

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8912** *Resolución de 19 de julio de 2017, del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la gestión y financiación de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos y Especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

El Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Agencia Estatal de Administración Tributaria han suscrito con fecha 12 de julio de 2017 un acuerdo de cooperación para la gestión y financiación de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 19 de julio de 2017.–El Director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ángel Rodríguez Rodríguez.

SEGUNDA ADENDA

Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la gestión y financiación de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En Madrid, a 12 de julio de 2017.

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Acuerdo de Cooperación que celebran de una parte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, representado por don Felipe Martínez Rico, Subsecretario de Hacienda y Función Pública, en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 558/2016, de 25 de noviembre, quien actúa en delegación del Ministro, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 a) de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias; y, de la otra parte, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, representada por don José Enrique Fernández de Moya Romero, Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según nombramiento efectuado por Real Decreto 435/2016, de 11 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cláusula primera. *Antecedentes.*

Con fecha 19 de junio de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, suscribieron un Acuerdo de Cooperación para la gestión y financiación de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cláusula segunda. Objeto de la adenda.

Por la presente adenda, las partes acuerdan renovar el Acuerdo de Cooperación, con objeto de atender la gestión y financiación de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritos a la Agencia Tributaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016, aprobada por Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, en los términos previstos en el anexo económico I que se adjunta.

Cláusula tercera. Complemento a la adenda.

Por el presente, las partes acuerdan complementar la Adenda suscrita con fecha 12 de abril de 2016 con objeto de atender la gestión y financiación de las becas de los cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Tributaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015, aprobada por Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, en los términos previstos en el anexo económico II que se adjunta.

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda por duplicado en la fecha indicados en el encabezamiento—Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, El Subsecretario, Felipe Martínez Rico.—Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, El Presidente, José Enrique Fernández de Moya Romero.

ANEXO ECONÓMICO I**Oferta de empleo público 2016***Cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria*

Uno. El importe previsto de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria, prevista en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, es el siguiente:

Grupo	Cuerpo	Total OEP	N.º becas a convocar	Cuantía inicial	Cuantía adicional	Importe máximo
A1	Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. . .	50	40	152.890,00	126.110,00	279.000,00
	Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación.	1	1	6.975,00	0,00	6.975,00
	Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación.	2	2	13.950,00	0,00	13.950,00
A2	Técnico de Hacienda.	200	160	250.000,00	538.640,00	788.640,00
	Ejecutivo del SVA Esp. Investigación.	4	3	14.787,00	0,00	14.787,00
	Ejecutivo del SVA Esp. Navegación.	6	5	24.645,00	0,00	24.645,00
C1	General Administrativo. Agentes Hacienda Pública. .	200	160	32.133,00	682.107,00	714.240,00
	Agentes del SVA Espe. Investigación.	10	8	5.000,00	30.712,00	35.712,00
	Agentes del SVA Esp. Marítima.	10	8	5.000,00	30.712,00	35.712,00
Totales			387	505.380,00	1.408.281,00	1.913.661,00

Dos. La financiación de este importe se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La Agencia Tributaria efectuará, con carácter previo a la convocatoria, un ingreso en el Tesoro Público por importe de 292.133 euros, correspondiente a la cuantía inicial prevista para las becas del Cuerpo Técnico de Hacienda, General Administrativo, Especialidad Agentes de la Hacienda Pública, Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Marítima.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en caso de que la cuantía inicial no fuera suficiente para la cobertura de las becas convocadas, se promoverá por parte de la Agencia Tributaria un ingreso complementario en el Tesoro Público para atender, en su caso, la cuantía adicional establecida con los máximos recogidos en este anexo.

3. En el plazo de 15 días desde la comunicación de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública al efecto, la Agencia Tributaria efectuará un ingreso en el Tesoro Público por importe de 213.247 euros, correspondiente a la cuantía estimada para las becas del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, Superior de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Navegación, Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Navegación.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de los cuerpos señalados en el apartado anterior y, en caso de que la cuantía inicial no fuera suficiente para la cobertura de las becas convocadas, se promoverá por parte de la Agencia Tributaria un ingreso complementario.

5. Los importes previstos en el apartado Uno para cada uno de los cuerpos no tienen carácter vinculante. Los excedentes producidos en cualquiera de ellos cubrirán insuficiencias producidas en otros, dentro del importe máximo previsto.

ANEXO ECONÓMICO II

Complemento oferta de empleo público 2015

Cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria

Uno. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el importe de las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria, prevista en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015, es el siguiente:

Cuerpo	N.º becas convocadas	N.º becas concedidas	Importe – Euros
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.	40	40	141.000
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación.	2	2	4.575
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación.	1	1	1.575
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Propulsión.	1	1	3.525
Técnico de Hacienda.	240	128	237.917
Ejecutivo del SVA Esp. Investigación.	3	3	3.286
Ejecutivo del SVA Esp. Navegación.	3	1	1.643
Ejecutivo del SVA Esp. Propulsión.	3	2	3.074
General Administrativo. Agentes Hacienda Pública.	240	22	21.024
Agentes del SVA Esp. Investigación.	8	1	2.400
Agentes del SVA Esp. Marítima.	8	0	0
Totales.	549	201	420.019

Dos. En virtud de la adenda firmada en el marco del Acuerdo de Cooperación entre el MINHAP y la AEAT para la gestión y financiación de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los cuerpos y especialidades adscritos a la AEAT, correspondía a la AEAT la financiación de las becas correspondientes a la OEP 2015 de sus cuerpos adscritos.

Tres. La financiación de este importe se ha realizado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La Agencia Tributaria efectuó, con carácter previo a la convocatoria, un ingreso en el Tesoro Público por importe de 332.160 euros, correspondiente a la cuantía inicial prevista para las becas del Cuerpo Técnico de Hacienda, General Administrativo, Especialidad Agentes de la Hacienda Pública, Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Marítima.

Con fecha 16 de julio se publicó la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, lo que impidió la adjudicación de las becas previstas y la ejecución del crédito consignado para este fin, tanto por el MINHAP como por la AEAT.

2. Al iniciarse el ejercicio presupuestario 2017, la Agencia Tributaria efectuó un ingreso en el Tesoro Público por importe de 351.260 euros, correspondiente a la cuantía máxima estimada para el ejercicio 2017.

3. Las cuantías ingresadas no han resultado suficientes para la cobertura de las becas convocadas y, en consecuencia, se promoverá por parte de la Agencia Tributaria un ingreso complementario de 68.759 euros.